

A LO PRINCIPAL: RECLAMACIÓN DE PADRÓN ELECTORAL AUDITADO POR

Omisión injustificada

Error en los datos electorales

AL OTROSÍ: ACOMPAÑO DOCUMENTOS, SEÑALO MEDIOS DE PRUEBA.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Fecha :

DATOS DEL RECLAMANTE

Nombres y Apellidos: _____

Cédula de identidad: _____

Profesión/oficio: _____

Domicilio: _____

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

MOTIVO DEL RECLAMO:

1.- Omisión Injustificada del Padrón Electoral Auditado:

2.- Error en los datos electorales.

a) Nombres:

Dice: _____

Debe decir: _____

b) Apellidos:

Dice: _____

Debe decir: _____

c) Circunscripción Electoral (Región, Provincia, Comuna):

Dice: _____

Debe decir: _____

d) Otros:

POR LO TANTO,

En virtud de la dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistemas de Inscripción Electoral y Servicio Electoral; Autoacordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha 7 de junio de 2012, **SÍRVASE SS.**, tener por interpuesta la reclamación y previo informe del Servicio Electoral, se ordene, en definitiva, la incorporación o corrección de los datos erróneos al Padrón Electoral Auditado.

EN EL OTROSI: Acompaño los siguientes documentos e indico medios de prueba:

- 1.- Consulta Padrón Electoral Auditado 2024.
- 2.- Consulta Datos Electorales SERVEL 2024.
- 3.- Fotocopia cédula de identidad.
- 4.- Otros: _____

Firma y cédula de identidad.